



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 40.

Sábado 11 de Marzo

AÑO DE 1905.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTI OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(=)—

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Marzo de 1905.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

—(=)—

Sanidad.

El Alcalde de Almaráz participa á este Gobierno, que la ganadería lanar de D. Cecilio Domínguez Torollo, que pasta en la dehesa «Torrejón», sita en aquel término, se halla infestada de viruela.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Cáceres 11 de Marzo de 1905.—El Gobernador, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cáceres.

—(=)—

Don José Guerrero Díaz, Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Gabino Luceño Carrasco, de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cáceres, hijo de José y de Ignacia, sin instrucción, ni antecedentes pe-

nales, como comprendido en causa que por el delito de hurto se le sigue, en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en esta Audiencia, apercibido de que, en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, y habiéndose acordado su detención en la referida causa, ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo á los individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndolo, en su caso, á la Cárcel de esta Audiencia, á disposición de este Tribunal, con las seguridades convenientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy la presente en Cáceres á ocho de Marzo de mil novecientos cinco.—José Guerrero.—Secretario, Roque Pizarro.

Don José Guerrero Díaz, Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Manuel Pérez Sánchez, hijo de Antonio y María, soltero, con antecedentes penales, natural de Alhama, sin domicilio conocido, de cuarenta y seis á cuarenta y nueve años de edad, estatura regular, color moreno quebrado, enjuto de carnes, con bigote canoso, algo calvo y dedicado á la venta de drogas para iglesias, como comprendido en causa que por el delito de hurto se le sigue, en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en esta Audiencia, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, y habiéndose acordado su prisión en referida causa, ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo á los individuos de la policía judicial, que

procedan á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndolo en su caso, á la Cárcel de esta Audiencia, á disposición de este Tribunal, con las seguridades convenientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy la presente en Cáceres á ocho de Marzo de mil novecientos cinco.—José Guerrero.—Secretario, Roque Pizarro.

Colegio de Escribanos

Cáceres.

Edicto.

Por el presente se hace saber: Que el día veintisiete del actual á las quince horas, darán principio en el local destinado al efecto, calle de Nidos, núm. 5, los exámenes para Oficiales de Escribanías en el Territorio de esta Audiencia.

Los aspirantes deberán solicitar ser admitidos á examen dentro de los ocho días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL, por medio de instancia dirigida al Decano-Presidente del Colegio de Escribanos, acompañando certificación que acredite tener veinticinco años, informe de conducta del Alcalde del pueblo de su vecindad y cualquier otro documento que acredite tener algunos conocimientos prácticos.

Cáceres ocho de Marzo de mil novecientos cinco.—El Decano-Presidente, Juan Gaona.

ALCALDÍAS

ALBALA.

Don Lesmes Borreguero Rubio, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Albalá.

Certifico: Que los individuos comprendidos en la lista definitiva de electores para Compromisarios en la elección de Senadores, son los siguientes.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Pedro Fernández Bonilla.
 - Diego Margallo Caballero.
 - Andrés Borreguero Leo.
 - Diego Galán Sánchez.
 - Pedro Jiménez Sánchez.
 - Joaquín Madruga Carrasco.
 - Juan Sánchez Leo.
 - Francisco Millán Leo.
 - Domingo Leo Benito.
- Existe una vacante por fallecimiento.

Mayores contribuyentes.

- D. Leopoldo Sánchez Mayordomo.
- Alfonso Pérez Borreguero.
- Juan Flores Borreguero.
- Juan Borreguero Fernández.
- Juan Valentín Bonilla Fernández
- Alfonso Leo González.
- Miguel Leo González.
- Victoriano Fernández Bonilla.
- Aniceto Benito Sánchez.
- Pedro Bonilla Fernández, (mayor)
- Diego Margallo Leo.
- Juan Galán Sánchez, (mayor)
- Diego Leo Jiménez.
- Antonio Leo Martín.
- Francisco Pérez Rubio.
- Remigio Galán Sánchez.
- Matías Díaz Muñoz.
- Francisco Cáceres Leo.
- Francisco Berrocal Borreguero.
- Emilio Pérez Borreguero.
- Gregorio Sánchez Mogollón.
- Pedro Pérez Berrocal.
- Pedro Bonilla Fernández, (menor)
- Bartolomé Borreguero Sánchez.
- Pedro Antonio Polo Berrocal.
- Juan Gómez Caballero.
- Domingo Cáceres Leo.
- Alonso Jiménez Rubio.
- Andrés Cáceres Bonilla.
- Pedro Bonilla Berrocal.
- Antonio Margallo Leo.
- Pedro Polo Berrocal.
- Pedro Jiménez Fernández.
- Juan Galán Sánchez, (menor)
- Miguel Berrocal Leo.
- Domingo Polo Berrocal.
- Isidoro Leo Bonilla.
- Pedro Ramos Broncano.
- Cipriano Sánchez Leo.
- Pedro Cáceres Bonilla de Francisco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Albalá á 1.º de Febrero de 1905.—El Secretario, Lesmes Borreguero Rubio.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Fernández.

SEGURA.

Don José H. Camisón, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Segura.

Certifico: Que los individuos comprendidos en la lista definitiva de electores para Compromisarios en la elección de Senadores, son los siguientes.

Señores del Ayuntamiento.

D. David Villares López.
Felicio Gregorio Carril.
Inocencio Villares López.
Florencio Villares Carrero.
Benito Hernández García.
Ambrosio Vaquero García.

Mayores Contribuyentes.

D. Ramón del Río Villares.
Eusebio Martín y Martín.
Félix Sánchez Alvarez.
Manuel García Giraldo.
Jesús Martín y Martín.
Domingo Rodillas Carril.
Nemesio Gómez del Castillo.
Laureano Villares Carrero.
Pío Sánchez Blanco.
José Martín y Martín.
Lucas García Gil.
José H. Camisón.
Antonio Santiago Domínguez.
Severiano Pérez Villares.
Bernardo Pérez Sánchez.
Segundo Villares López.
Juan López Sánchez.
Guillermo Martín López.
Francisco García Giraldo.
Juan Antonio Santos Hernández.
Feliciano Iglesias Izquierdo.
Antolín Gregorio Morales.
Isidro López Sánchez.
Fidel López Iglesia.

Y para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada y sellada por esta Alcaldía en Segura á 30 de Enero de 1905.—José H. Camisón.—Visto bueno, El Alcalde, David Villares.

ABADIA.

D. Liborio Hernández, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Certifico: Que la lista definitiva de los individuos de este distrito municipal que tienen acreditado derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para la de Senadores en el año corriente, es la siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

D. Bernardo Nieto Gómez, Alcalde Presidente.
Francisco Moreno Hernández, Regidor primero y Síndico.
Ignacio Chamorro Vaquero, Regidor segundo.
Andrés García García, Regidor tercero.
Miguel Rodríguez Jiménez, Regidor cuarto.
Lázaro Hernández Nieto, Regidor quinto.

Mayores contribuyentes.

D. Juan Amores Ramos.
Pablo Berrocoso Batuecas.
Gregorio Berrocoso Batuecas.
Eugenio Batuecas García.
Benito Domínguez Blanco.
Ramón Flores Martín.
Juan Guerrero Valle.
Juan Gordo Martín.
Juan Gallego Berrocoso.
Pablo Hernández Berrocoso.
Saturnino Hernández Berrocoso.
Fulgencio Hernández García.
Francisco Martín de la Fuente.
Fulgencio Málaga Sánchez.
Luis Málaga Sánchez.
Marcos Málaga Sánchez.

Melitón Martín Antón.
Pablo Martín Iglesia.
Victoriano Martín Iglesia.
José Nieto Gómez.
Santos Parra Blanco.
Santiago Obejero Millán.
José Sánchez Escamilla.
Agustín Vázquez Romero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y á los efectos del art. 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de Senadores de 1877, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Abadía á 22 de Febrero de 1905.—Liborio Hernández.—V. B., El Alcalde, Bernardo Nieto.

TORRE DE DON MIGUEL.

Lista definitiva de los señores concejales y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para las elecciones de Senadores durante el año de 1905, cuya lista se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo prevenido en el art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Celedonio Calvo Torres.
Eusebio Torres Bonilla.
Adriano Silva Asensio.
Esteban Simón González.
Pablo Hernández Castro.
Toribio Herrera Simón.
Francisco Hontiveros Vázquez.
Antonio Pérez Sanmartín.
Andrés Gómez Camisón.

Mayores Contribuyentes.

D. Plácido González Carretero.
Primitivo Torres Fabián.
Domingo Asensio Mora.
Venancio Rodríguez Torres.
Pedro Camisón Botejara.
Máximo Herrera Asensio.
Cándido Asensio Rodríguez.
Victor Alejandro Botejara.
Guillermo García Gómez.
Ramón Camisón Hontiveros.
Eliás Herrera Asensio.
Juan Simón Torres.
Juan Camisón Mangas.
Mateo Fernández Bonilla.
Anastasio Luis Gómez.
Demetrio Sánchez Benito.
Olegario Asensio Alvaro.
Emilio Fernández Caballero.
Manuel Botejara Asensio.
Ancieto Hernández Cantero.
Aquilino Rodríguez Cordero.
Antonio Gómez Pérez.
Ricardo López Calzada.
Aquilino González Flores.
Andrés Iglesias Vázquez.
Justo Sánchez Castro.
Cándido Tovar Calvo.
Aquilino Gómez Alvaro.
Pantaleón Calvo Torres.
Agustín Tovar Ramos.
Baldomero Roda Gómez.
Santiago Hernández Sánchez.
Marciano Domínguez Valiente.
Loreto Morales Pacheco.
Damián Domínguez Luis.
Daniel Giménez Giménez.

Torre de Don Miguel á 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Celedonio Calvo.—El Secretario, Antonio Tomé.

PERALEDA DE LA MATA.

Don Felipe Domínguez López, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Peraleda de la Mata.

Certifico: Que la lista definitiva de electores para la de Compromisarios

formada por el Ayuntamiento en el presente año, copiada es como sigue:

Señores Concejales.

D. Vicente Fernández Alarza.
Emilio Carreño Roger.
Camilo García y Sasso.
Agustín Valero Camacho.
Francisco Jara Rufo.
Antonio Rubio Sánchez.
Francisco Antonio Miguel García.
Antonio Zamora García.
Juan Miguel Gómez.
Francisco Martín Sánchez.

Mayores Contribuyentes.

D. Donato Barquero Luengo.
Francisco Juárez Ortega.
Juan Andrés García Juárez.
Tiburcio Ortega Juárez.
Benito Camacho Morgado.
Francisco Juárez Marcos.
Antonio Camacho Rufo.
Francisco Camacho Rufo.
Isidro Barquero Luengo.
Francisco Camacho Morgado.
Natalio Sánchez Rufo.
Antonio Bueno y Arnalte.
Emilio Marcos Juárez.
Javier Carreño Martín.
Juan Rufo Núñez.
Santos Rufo Fernández.
Agustín Marcos Juárez.
Juan de Dios Marcos Juárez.
Tomás Ortega García.
Antonio Jara Rufo.
Victoriano Alarza Martín.
Domingo Camacho Morgado.
Natalio Delgado Marcos.
José Fernández García, (mayor)
Francisco Juárez García.
Francisco Rivera Fernández.
Juan Lozano Maganto.
Andrés Juárez de José.
Andrés Rufo Millanes.
Francisco Simón Juárez.
Vicente Martín Simón.
Andrés Martín Marcos.
Bernardo Miguel López.
Francisco Rufo Sánchez.
Felipe Domínguez López.
Victorio Juárez Morgado.
Francisco Barquero Juárez.
Basilio Fernández Valero.
Gregorio Fernández García.
Vicente Martín Ortega.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de esta Alcaldía en Peraleda de la Mata á 24 de Febrero de 1905.—Felipe Domínguez.—Visto bueno, Vicente Fernández Alarza.

AHIGAL.

Don Nicasio Blanco Blasco, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ahigal.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de Compromisarios de Senadores del actual año de 1905, la componen los individuos que se relacionan á continuación.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Pedro García Plata.
Dionisio de Cáceres González.
Bernardo García González.
Agustín Paniagua González.
Santiago Gómez García.
Cipriano García Díaz.
Santos García Domínguez.
Matías Paniagua Díaz.
Vicente Martín García.

Mayores contribuyentes.

D. Jacinto Monforte Calle.
Basilio Galindo Carcia.
Felipe Monforte Casillas.
Telesforo Monforte Casillas.
Basilio Díaz Cáceres.
Pablo Martín García.

Pedro Domínguez Asensio.
Segundo Domínguez Cáceres.
Antonio García y García.
Faustino Paniagua Panadero.
Manuel Panadero Paniagua.
Benigno de Cáceres García.
Gabriel Paniagua Domínguez.
Pablo Panadero Cáceres.
Nicasio García García.
Francisco Paniagua de Felipe.
Ildefonso Paniagua Panadero.
Máximo Galindo García.
Damián García Gómez.
Juan Panadero García.
Vicente Panadero Cáceres.
Agapito Monforte Casillas.
Antonio Paniagua de Angel.
Damián Paniagua Panadero.
Manuel Paniagua de Angel.
Basilio Iglesias Martín.
Martín Panadero García.
Santiago Simón García.
Demetrio Simón Cáceres.
Senén Martín García.
Francisco Paniagua de Angel.
Hipólito Panadero García.
Francisco de Cáceres García.
Antonio Ruano Gómez.
Remigio Domínguez Panadero.
Nicasio Blanco Blasco.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Ahigal á 24 de febrero de 1905.—Nicasio Blanco.—V. B., El Alcalde, Pedro García.

VALDECAÑAS.

Don Francisco Agraz Palacín, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Valdecañas.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios en la elección de Senadores formada por este Ayuntamiento para el corriente año y sin que se haya producido ninguna reclamación es como sigue.

Señores del Ayuntamiento.

D. Antonio Payno Beas.
Felipe Matías Muñoz.
Esteban Martín Sánchez.
Francisco Muñoz Sánchez.
Pablo Salas Martín.
Quintín Coriel Díaz.

Contribuyentes.

D. Antonio María López Rodríguez.
Francisco Agraz Palacín.
Zacarias Muñoz y Muñoz.
Pablo de Guzmán Gómez.
Basilio Martín Sánchez.
Manuel Salas Muñoz.
Eugenio Fernández Giménez.
Isidoro López Rodríguez.
Faustino Herrero Martín.
Ignacio Payno de Jesús.
Jenaro Herrero Soto.
José López Rodríguez.
Domingo Matías Román.
Pío Manglano Izquierdo.
Francisco Montero López.
José Solís Cordero.
Simón Rodas Durán.
Pedro Bejarano Díaz.
Zacarias García Porras.
Santiago de Guzmán Gómez.
Juan Antonio Muñoz Calero.
Sebastián Herrero Soto.
Benito Martín Sánchez.
Teodoro Martín Gómez.
Es copia de su original.

Y para que conste y obre los efectos consiguientes en el Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdecañas á 20 de Febrero de 1905.—Francisco Agraz.—Visto bueno, El Alcalde, Antonio Payno Beas.

CAÑAMERO.

Como Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Cañamero.

Certifico: Que los nombres comprendidos en la lista electoral definitiva para compromisarios de esta población y año actual son los que a continuación se expresan.

Concejales.

- D. Pedro Durán Horcajo. Pedro Gálvez Muñoz. Matías Gil Pazos. Pedro Pazos Valencia. Manuel Gonzalo González. Patrocinio Peloeche Velardo.

Contribuyentes.

- D. Diego Pazos Solano. Matías Gonzalo Rodríguez. Manuel Rodríguez Romero. Severiano Sánchez García. Tomás Pazo Solano. Francisco Montes Solano. Felipe de Jesús González. Víctor Mirasierras Torres. Antonio Frade Valencia. Ricardo Avila Bravo. Vicente Alva Montero. Modesto Peloeche Cabello. Juan Peloeche Cantalejo. Juan Solano Berrozano. Alejandro Andijes Ruiz. Francisco Alfonso Guerrero. Pedro Gamino Mirasierras. Heliodoro Rubio Jiménez. Santiago Maldonado Cercas. Esteban Trejo Arcos. Juan Leiva Ropero. Diego Abril Mayoral. Agustín Rubio Jiménez. José Peloeche Cabello. Emilio Díez Moreno. Felipe Mayoral Valencia. Fausto Delgado Pazos. Juan Martín Gil Pazos. Martín Vázquez Mendoza. José Gil Pazos. Eleuterio Gálvez Muñoz. Miguel Delgado Pazos. Angel Cortés Velardo. Gregorio Gálvez Muñoz.

Para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según está prevenido, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Cañamero 26 de Febrero de 1905.—Severiano Sánchez García.—Visto bueno, Pedro Gálvez.

MALPARTIDA DE CÁCERES.

Don Juan Ferrer y Gómez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que los individuos que a continuación se expresan son los que figuran en la lista definitiva formada por la Corporación municipal, después de resueltas las reclamaciones entabladas contra la misma, y que se publica en cumplimiento del art. 29 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, después de aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 26 del presente.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Isidoro Polo Bravo. Manuel Mogollón Moreno. Joaquín Jiménez Bonilla. Francisco Moreno Higuero. Felipe Collado Rino. Juan Alcántara García. Pedro Doncel García. José Mogollón Sánchez. Francisco Carrasco Manzano. Fernando Mogollón Doncel. Juan Mogollón Moreno. Juan González Gómez.

Mayores Contribuyentes.

- D. Gerónimo Giménez Higuero. Antonio Giménez Doncel. Francisco Higuero Mogollón. Fernando Mogollón Pulido. Juan Giménez Higuero (mayor). Antonio Mogollón Doncel. José Giménez Higuero (mayor). José Giménez Higuero (menor). Juan Granada Barriga. Tomás Mogollón Higuero. José Mogollón Moreno. Bernabé Morán Alonso. Juan Domínguez Pedraza. José Moreno Higuero. Francisco Reberiego Castela (mayor). Luis Giménez Higuero. León Martín Sánchez. Francisco Doncel Moreno. Antonio Mogollón Sánchez. Fernando Mogollón y Mogollón (menor). Manuel Collado Rino. Francisco Morán Díez. Juan Giménez Higuero (menor). Manuel Pedregal Bravo. Juan Agúndez Pedrero. Dionisio Morán Díez. Gonzalo Agúndez Manzano. Adrián Galán Sánchez. Miguel Camberos Manzano. Francisco Agúndez Hernández. Juan Higuero Mogollón. Benito Barriga Polo. Juan Casares Barriga. Diego Doncel Morán. Diego Silva Núñez. Juan Doncel Mogollón. José Solana Mogollón. Pedro Domínguez Plata. José Godoy Rebollo. José Mogollón y Mogollón. Miguel Criado Giménez. Juan Cantos Reberiego. Francisco Lancha Padilla. José Mogollón Doncel. Martín González Lancha. Agustín García Leo. Francisco Gutiérrez Pedrero. Fructuoso Barbosa Serrano.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me refero. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que visada y sellada por el Sr. Alcalde firmo en Malpartida de Cáceres a 27 de Febrero de 1905.—Juan Ferrer y Gómez.—Visto bueno, El Alcalde, Isidoro Polo.

VIANDAR.

Copia de la lista electoral formada por este Ayuntamiento y declarada definitivamente ultimada por el mismo en cumplimiento de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta y mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribución directa tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores, cuya copia se deduce para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en conformidad al artículo 29 de dicha ley.

Señores concejales.

- D. Juan Castaño Tejedor. Jesús Alonso Tejedor. Francisco Valverde Tirado. Teodoro Castaño Montero. Francisco Castaño Torés. Fernando Alonso Torés. Teodoro Luengo Miranda.

Mayores contribuyentes.

- D. Jesús Castaño Iglesias. Juan del Monte Castaño. Manuel Castaño Vasco. Antonio Vaquero Redondo. Fulgencio Castaño Vasco. Esteban Rodríguez Giménez. Juan Blanco Pérez. Sebastián Alonso Tejedor. Celestino Avila Trancón. Pedro Alonso Tejedor. Antonio Miranda Martín. Miguel Trejo Hornero. Ignacio Miranda Castaño. Tomás Miranda Castaño. Bernabé Morcuende Alonso. Esteban Miranda Castaño. Félix Cañada Trejo. Antonio Manzano. Esteban García Trejo. Sebastián Torés Monge. Francisco Alonso Ruiz. Bartolomé Fernández Martín. Venancio Torés Tejedor. Camilo Fernández Alonso. Valentín Torés Corral. Ricardo Trejo Rodríguez. Francisco Torés Regidor.

Viandar 20 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Castaño.

BELVÍS DE MONROY.

Don Saturnino Gómez Porras, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que la lista formada por este Ayuntamiento en el próximo pasado Enero de los electores que tienen derecho a elegir Compromisario y que ha sido aprobada definitivamente en sesión ordinaria de 29 de dicho Enero, están incluidos los individuos que a continuación se expresan.

Señores Concejales.

- D. Mateo Alonso Fernández. Marcos González y González. Felipe Calderón Fernández. Antonio Sánchez y Sánchez. José Sierra Sánchez. Francisco Pérez Martín. José González Cid. Juan Jara Fernández.

Contribuyentes.

- D. Mateo González Martín. José del Monte Sevillano. Pedro Serrano Sánchez (mayor). Juan del Monte Sevillano. Narciso Ramos Zabala. Saturnino Gómez Porras. Modesto Martín Serrano. Blas González Cid. Valentín Gómez Fabián. Norberto del Monte González. López Porras Calderón. Antonio Rontomé Serrano. Pedro González López. Paulino González y González. Remigio Martín Giménez. Faustino Gómez Serrano. Luis Ceilio Nuevo. Lorenzo Nuevo Pérez. Rafael Gómez Sánchez. Cesáreo González Nuevo. José Ropero Ramos. Pedro Sierra Sánchez. Matías Rontomé Serrano. Francisco Millanes Felipe. Crispín Salas Miguel. Antonio Pablos Moreno. Francisco Martín Calvo. Juan Gómez Serrano. Tomás Curiel Muñoz. Mariano Bejarano Nuevo. Ignacio Gómez Bravo. Agapito Gómez Martín.

La precedente lista concuerda bien y fielmente con el original de

su referencia a que en todos los casos me remito.

Y para que así conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que con el visto bueno del Sr. Alcalde de esta villa firmo en Belvís de Monroy a 15 de Febrero de 1905.—Saturnino Gómez.—Visto bueno, Mateo Alonso.

MONROY.

Copia de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y número cuádruple de mayores contribuyentes que teniendo derecho a ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales.

- D. Cándido Flores Vegas. Félix Collazos Díaz. Casimiro Camarero Gómez. Juan Gómez Durán. Felipe Pérez Serrano. Antonio Durán Vegas. Jesús Vacas Serrano. Antonio Morgado Jiménez. Ulpiano Vegas Collazos.

Mayores contribuyentes.

- D. Juan Collazos Díaz. José Vacas Jiménez. Vicente Collazos Alias. Francisco Cortés del Amo. Crispulo Simón Serrano. Juan Andrés Collazos Vegas. Evaristo Camarero Gómez. Regino Marín Benito. Rafael González Amor. Anastasio Collazos y Collazos. Manuel Sánchez Jiménez. Juan de la Cruz Vegas y Vegas. Bernabé del Sol Bravo. Justo Gómez Durán. Joaquín Criado Valcárcel. Santiago Vacas Serrano. Vicente Gómez Durán. Casimiro Durán Jiménez. Juan Pascual Bernal. Evaristo Gómez Durán. Juan Martínez Jiménez. Isaac Simón López. Manuel Albarrán del Sol. Nemesio Morgado Durán. Francisco Pérez Cerro. Vicente Durán Jiménez. Ricardo Pascual Bernal. Francisco Cerro Espada. Francisco Vegas Flores. Juan Durán Jiménez. Francisco Fernández Rodríguez. Fulgencio Durán Jiménez. Jesús Simón Serrano. Felipe Bravo García. Miguel Cerro Galeas. José Pascual del Barco.

Monroy a 24 de Febrero de 1905.—El Secretario, Eustasio del Sol.—Visto bueno, el Alcalde, Cándido Flores.

BOHONAL DE IBOR.

Don Estanislao Sánchez Gómez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de Compromisarios para la elección de Senadores del actual año de 1905, la componen los individuos que se relacionan a continuación.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Román Díaz Estrella.
- Braulio Serrano Blázquez.
- Santiago Estrella Gómez.
- Manuel Pío González Sánchez.
- Juan Francisco Nava Gómez.
- Claudio Herrero Gómez.
- Manuel Sánchez Gómez.

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Nava Martín.
- Juan León Rodríguez Barroso.
- Juan Orellana Alvarez.
- José Nava Rodríguez.
- Vicente Barroso Rodríguez.
- Manuel Rodríguez Díaz.
- Camilo Díaz Estrella.
- Juan Simón Gómez.
- Antonio Nava Díaz.
- Antonio Martín Martín.
- Pedro Gutiérrez Bravo.
- Juan Jorge Encinas Rodríguez.
- Santiago Rodríguez Barroso.
- Juan Cancho Martín.
- Juan Gómez de Alonso.
- Juan Rodríguez Barroso.
- Valentín Simón Gómez.
- Domingo Rodríguez Peralada.
- Juan Díaz Estrella.
- Juan Gómez de Francisco.
- Francisco Simón Martín.
- Eduardo Martín Alonso.
- Juan Peralada Barroso.
- Gregorio Sánchez Méndez.
- Angel Rodríguez Gómez.
- José Gómez Simón.
- Gabriel Gómez Peralada.
- Hilario Escudero Fernández.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Bohonal de Ibor a 25 de Febrero de 1905.—Estanislao Sánchez Gomez. — Visto bueno, el Alcalde, Román Díaz.

MOHEDAS.

Don Angel Martín Pineros, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Mohedas.

Certifico: Que las listas de electores para Compromisarios en el año actual, han quedado constituidas definitivamente en la siguiente forma.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Bartolomé Mateos Paz.
- José Batuecas Caletrio.
- Cipriano Domínguez Caletrio.
- José Alonso González.
- Cayetano Batuecas y Batuecas.
- Anselmo González Caletrio.
- Francisco Martín Rodríguez.
- Sinforiano Ruedas Hernández.

Mayores contribuyentes.

- D. Juan Elías Botejara Cid.
- Basilio Berrocal Martín.
- Robustiano Batuecas Caletrio.
- Miguel Batuecas Caletrio.
- José Rodríguez Batuecas.
- José Hernández Martín.
- Nicolás González y González.
- Eugenio Hernández Batuecas.
- Tomás Domínguez Caletrio.
- José Pineros Domínguez.
- Enrique Martín Domínguez.
- Emilio Hernández González.
- Francisco Peñasco González.
- Faustino Domínguez Iglesias.
- Juan Hernández Batuecas.
- Nicolás González Batuecas.
- Dionisio Hernández Rueda.
- Bartolomé Caletrio Jiménez.
- Felipe Hernández Jiménez.
- José Caletrio Rueda.
- Julián Rodríguez Rueda.
- Antolín Batuecas Caletrio.
- Severiano Hernández Rodríguez.
- Tomás Rodríguez Jiménez.
- Ramón Macías González.
- Celestino González Caletrio.

- Anastasio García Hernández.
- Mateo Rodríguez Caletrio.
- Antonio Martín Ribero.
- Timoteo Rodríguez Caletrio.
- Angel Martín Pineros.
- Aniceto Batuecas Martín.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Mohedas a 24 de Febrero de 1905.—Angel Martín.—V.º B.º, El Alcalde, Bartolomé Mateos.

CUACOS.

D. José López Gilarte, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Cuacos.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas para la de Compromisarios de Senadores en el corriente año, la componen los individuos que se relacionan á continuación.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Ezequiel Pérez Garabato.
- Quintín Alarcón Vidaurrazaga.
- Cipriano Hernández López.
- Sixto Muñoz Giménez.
- Tiburcio Trancón Pérez.
- Emilio Pérez Panadero.
- Blas Giménez Calero.
- Manuel Giménez Panadero.
- Wenceslao Mateos García.

Mayores contribuyentes.

- D. Agustín Pérez Giménez.
- Agapito Rodríguez Mateos.
- Braulio Rodríguez Muñoz.
- Blas Hornero Panadero.
- Camilo Pérez Monge.
- Cayetano Pérez Giménez.
- Celedonio Hornero Mateos.
- Casiano García Gómez.
- Cesáreo Mateos Giménez.
- Ezequiel Mateos Giménez.
- Fernando Mateos Giménez.
- Florencio Arjona Mateos.
- Francisco Pérez Montero.
- Francisco Muñoz Giménez.
- Francisco Javier Pérez García.
- Gregorio Mateos Sánchez.
- Genaro Hornero Sánchez.
- Gerardo Mateos Izquierdo.
- Genaro García Monge.
- Gregorio Pérez Castaño.
- José García Monge.
- José López Gilarte.
- José García Moreno.
- José Hernández Mateos.
- Juan Gil Lopez.
- José Pérez Martín.
- Jesús Pérez Hornero.
- Lázaro Pinadero Hernández.
- Luis Hornero Panadero.
- Lucas Mateos Giménez.
- Luciano Avila y Sánchez.
- Plácido Bergara Pérez.
- Rafael Hoyo Pérez.
- Ramón Rodríguez Mateos.
- Tomás Pablador Mateos.
- Venancio Giménez Calero.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Cuacos a 27 de Febrero de 1905.—José López Gilarte.—V.º B.º, El Alcalde, Ezequiel Pérez.

ABERTURA.

Encontrándose interinamente servida la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, para la asistencia gratuita de cuarenta familias pobres de la localidad, y debiendo proveerse en propiedad con arreglo á la Instrucción ge-

neral de Sanidad vigente y Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos titulares, se abre concurso público por el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los que aspiren á desempeñarla, dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas á esta Alcaldía, con la advertencia de que transcurrido aquél no se dará curso á ninguna instancia que se presente.

Abertura 19 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Alonso Sánchez.

TORNO.

Anuncio.

Se halla expuesto al público desagravio el repartimiento de consumos de este pueblo para el corriente año, por el término de ocho días, á contar desde en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Torno á 1.º de Marzo de 1905.—Narciso Sánchez.

VALDELACASA.

Exposición al público del registro fiscal de fincas urbanas.

Terminado por la Junta pericial que presido el Registro fiscal de fincas urbanas de este término, mandado formar por la Superioridad, se anuncia al público por término de quince días, como previene el artículo 18, letra D. del Reglamento de 24 de Enero de 1894, para oír las reclamaciones que se presenten en su contra, pasado el cual no serán admitidas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las personas á quienes interese.

Valdelacasa á 28 de Febrero de 1905.—El Alcalde Presidente, Juan Rodríguez.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Ignacio Berzocana Orgáz.

BROZAS.

Terminado por la Junta municipal de mi presidencia el proyecto de Reparto del Impuesto de Consumos, cereales, sal y alcoholes de la villa, correspondiente al actual año, se expone al público desagravio por el término de ocho días, que habrán de contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los cuales examinándoles podrán los que se consideren lesionados interponer ante aquella Corporación las reclamaciones que á su derecho vieren conveniente, así como también verbalmente en el inmediato sucesivo.

Brozas 3 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Miguel Ortiz.

MORALEJA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en su día de la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1906, se concede un plazo de quince días para que los contribuyentes en este término municipal, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones justificadas de las altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza.

Moraleja 3 de Marzo de 1905.—Alcalde, Diego Fernández Rojas.

VALDEMORALES.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda ocuparse en su día de la formación de apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal, se hace preciso que por los contribuyentes así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, relaciones de las alteraciones que hayan experimentado en sus riquezas.

Valdemorales 4 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Santiago Sansón.

SAN MARTÍN DE TREVEJO.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en su día proceder á la confección del apéndice al amillaramiento, para el próximo año de 1906, se concede un plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes en este término municipal, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones justificadas de altas y bajas que hayan sufrido en sus riquezas, advirtiéndoles que no serán atendidas las que no tengan satisfechos los derechos á la Hacienda pública.

San Martín de Trevejo, 1.º de Marzo de 1905.—El Alcalde, Mateo Rodríguez.

GUADALUPE.

Reparto de consumos.

Terminado por la Junta municipal el reparto vecinal de consumos para el año de 1905, se halla expuesto al público por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas, advertidos que el juicio de agravios tendrá lugar en sesión pública en las Casas Consistoriales, á las nueve de la mañana del día posterior á la terminación del plazo.

Guadalupe 2 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Francisco Broncano.

ANUNCIO

Se vende la mitad de la dehesa titulada "Los Cuartillos," sita en término de Navas y Brozas.

Igualmente se vende ó arrienda una fábrica de harinas en Brozas.

Para tratar dirigirse á don Federico Nieves Cáceres, en Brozas.

CÁCERES: 1905.

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ.

39, Portal Llano, 39.